

SUBCOMISIÓN DE IMPUESTOS Y DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

INFORMACIÓN SEMANAL

Le recordamos que está invitado a concurrir a las reuniones de la Subcomisión, las que no son aranceladas y se realizan los días lunes en el horario de 18:30 a 20:30 horas, excepto el 3º lunes de cada mes impar en el que la delegación organiza una jornada de actualización impositiva (arancelada) a cargo de un profesional perteneciente al IPIT (consultar horario de realización); la delegación también ha programado una jornada de actualización laboral y de recursos de la seguridad social (arancelada) para el segundo jueves de cada mes par. En las reuniones de la Subcomisión cualquiera de los presentes puede hacer uso de la palabra. Cada reunión se inicia con una breve descripción de las novedades de la última semana (tanto en el ámbito impositivo nacional y provincial, como en el ámbito de la seguridad social), para pasar luego a tratar las consultas que surgen en la reunión. Sólo se tratan las consultas de los matriculados en el desarrollo de las reuniones de la Subcomisión. En la Subcomisión se reciben, por escrito, las sugerencias, inconvenientes, y/o consultas que se presentarán ante la Comisión de Enlace A.F.I.P./Delegación en las reuniones que se programarán para el 2009.

Las próximas reuniones están establecidas para los días:

Lun. 16/03 reunión de la Subcomisión.

Lun. 23/03 DDJJ IB a cargo funcionario ARBA.

Jue. 26/03 curso arancelado Imp. Gcias. Bs. Pers. PF. Expositor Dr. O. Fernández.

Lun. 30/03 reunión de la Subcomisión.

Lun. 06/04 curso arancelado Arbanet y Ref.Cód.Fisc. Pcia.Bs.As.. Expositor Dr. O. Fernández.

Jueves 27 y 30/04 curso arancelado Gcias., G.M.P., Bs.y Part. Soc., RG 4120

5 16-03-09: novedades del 09/13-03-09

IMPOSITIVAS

NACIONAL:

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. AUTOMOTORES Y OTROS BIENES. SE FIJAN LAS VALUACIONES DE BIENES E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL PERÍODO FISCAL 2008

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 2575

PROCEDIMIENTO FISCAL. RÉGIMEN DE EXTERIORIZACIÓN Y REPATRIACIÓN DE CAPITALS. SE DEJA SIN EFECTO LA CONSTITUCIÓN DEL DEPÓSITO PARA INGRESOS DE DIVISAS, PREVISTO EN EL MARCO REGULADORIO DEL MERCADO DE CAMBIOS

Se suspende durante la vigencia del régimen de exteriorización de tenencia de moneda nacional, extranjera, divisas y demás bienes en el país y en el exterior -Tít. III L. 26476- la constitución del depósito nominativo, no transferible y no remunerado -previsto en el art. 4 del D.616/2005- para los ingresos de divisas al mercado local de cambios que sean realizados en el marco del régimen de exteriorización de capitales -previsto por la L. 26476 Tít. III-.

RESOLUCIÓN (Min. Economía y Finanzas Públicas) 82/2009 BO: 11/03/2009

PROVINCIALES:

CONVENIO MULTILATERAL. ORDENAMIENTO DE RESOLUCIONES GENERALES. ACTUALIZACIÓN

Se actualiza el ordenamiento de las resoluciones generales contenido en la resolución general (CA) 1/2008, a raíz de las últimas modificaciones efectuadas

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Arbitral Convenio Multilateral) 2/2009BO: 10/03/2009

BUENOS AIRES (CIUDAD). RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO. OBLIGACIONES VENCIDAS AL 31/12/2008. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN MORA QUE SE ENCUENTREN EN INSTANCIA DE COBRO JUDICIAL. VENCIMIENTO DE CUOTAS DEL MES DE ENERO DE 2009. MODIFICACIÓN

Como consecuencia de inconvenientes operativos que impidieron enviar en tiempo y forma las boletas para el pago de las cuotas de los planes de regularización, con vencimiento en el mes de enero de 2009, dispuestos

por:
* Régimen de facilidades de pago permanente -R. (SHyF Bs. As. cdad.) 2722/20004-.

* Régimen de facilidades de pago por obligaciones vencidas al 31/12/2008 -R. (AGIP Bs. As. cdad.) 249/2008-.

* Régimen de regularización de obligaciones tributarias en mora que se encuentren en instancia de cobro judicial -R. (AGIP Bs. As. cdad.) 250/2008-. Se establece que las mismas vencerán al mes siguiente al del vencimiento de la última cuota del plan **RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 143/2009BO (Buenos Aires (Ciudad))**: 10/03/2009

BUENOS AIRES (CIUDAD). SELLOS. NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERAL Y APLICACIÓN

Como consecuencia de la modificación introducida en el impuesto de sellos por la ley (Bs. As. cdad.) 2997, se establecen normas de interpretación general y aplicación del nuevo texto normativo, con el fin de facilitar a los agentes de recaudación y a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones y deberes correspondientes.

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 141/2009BO (Buenos Aires (Ciudad)): 10/03/2009

BUENOS AIRES. PROCEDIMIENTO. CALIFICADOR DE RIESGO FISCAL. CATEGORIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES

La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires elabora un calificador de riesgo mediante el cual se medirá el perfil individual de los contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, inmobiliario, a los automotores y a las embarcaciones deportivas o de recreación. En este orden, se establecen 5 categorías de riesgo fiscal, siendo categoría 0 sin riesgo fiscal y categoría 4 alto riesgo fiscal y una vez asignadas a los contribuyentes tendrán validez por 1 cuatrimestre calendario. Destacamos que la primera categorización comprenderá el período enero – abril 2009. Asimismo, y en caso de no estar de acuerdo con la categoría asignada, los contribuyentes podrán manifestar su disconformidad a través del aplicativo “Reclamos por disconformidad de alícuotas o categoría de riesgo”.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 129/2008

BUENOS AIRES. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. INGRESOS BRUTOS. SELLOS. INMOBILIARIO. AUTOMOTORES. ACOGIMIENTOS ENTRE EL 1/3/2009 Y EL 31/3/2009. CONDICIONES ESPECIALES Y BENEFICIOS ADICIONALES

Se establecen condiciones especiales y beneficios adicionales aplicables a los contribuyentes que, entre el 1/3/2009 y el 31/3/2009, realicen su acogimiento al régimen de regularización de deudas dispuesto por la resolución normativa (ARBA Bs. As.) 11/2008. A tal efecto, se prevé una reducción de hasta el 40% del importe correspondiente a los intereses y una condonación de hasta el 40% del monto correspondiente a los recargos, según la fecha en la cual se realice el citado acogimiento. Asimismo, se establece que la cantidad de cuotas no podrá superar las seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 4/2009

BUENOS AIRES. INGRESOS BRUTOS. SELLOS. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE FISCALIZACIÓN. ACOGIMIENTOS REALIZADOS ENTRE EL 1/3/2009 Y EL 31/3/2009. CONDICIONES ESPECIALES Y BENEFICIOS ADICIONALES

Se establecen condiciones especiales y beneficios adicionales para los contribuyentes que entre el 1/3/2009 y el 31/3/2009 regularicen su situación por medio del régimen de regularización de deudas en proceso de fiscalización -dispuesto por la RN (ARBA Bs. As.) 12/2008-. A tal efecto, se prevé una reducción de intereses de hasta el 40% según la fecha en la cual se realice el citado acogimiento. Destacamos que la cantidad de cuotas no podrá superar las 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas para el caso del impuesto sobre los ingresos brutos y las seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas para el caso del impuesto de sellos

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 6/2009

BUENOS AIRES. INGRESOS BRUTOS. SELLOS. INMOBILIARIO. AUTOMOTORES. RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN JUDICIAL. ACOGIMIENTOS REALIZADOS ENTRE EL 1/3/2009 Y EL 31/3/2009. CONDICIONES ESPECIALES Y BENEFICIOS ADICIONALES

Se establecen condiciones especiales y beneficios adicionales para los contribuyentes que, entre el 1/3/2009 y el 31/3/2009, realicen su acogimiento al régimen de regularización de deudas en proceso de ejecución judicial, dispuesto por la resolución normativa (ARBA Bs. As.) 14/2008. A tal efecto, se prevé una reducción de hasta el 40% del importe correspondiente a los intereses y una condonación de hasta el 40% del monto correspondiente a los recargos, según la fecha en la cual se realice el citado acogimiento. Destacamos que la cantidad de cuotas no podrá superar las seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 5/2009

BUENOS AIRES (CIUDAD). SISTEMA DE CONTROL ESPECIAL. PADRÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES. INCORPORACIÓN

Se incorporan nuevos contribuyentes y/o responsables al padrón de grandes contribuyentes sujetos al sistema de control especial (SCE) dispuesto por resolución (DGR Bs. As. cdad.) 4191/2007. Recordamos que, en lo sucesivo, los citados contribuyentes y/o responsables deberán ajustarse a las formalidades previstas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con el mencionado sistema.

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 139/2009BO (Buenos Aires (Ciudad)): 11/03/2009

BUENOS AIRES (CIUDAD). SISTEMA DE CONTROL ESPECIAL. PADRÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES. INCORPORACIÓN

Se incorporan nuevos contribuyentes y/o responsables al padrón de grandes contribuyentes sujetos al sistema de control especial (SCE) dispuesto por resolución (DGR Bs. As. cdad.) 4191/2007. Recordamos que, en lo sucesivo, los citados contribuyentes y/o responsables deberán ajustarse a las formalidades previstas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con el mencionado sistema.

RESOLUCIÓN (Adm. Gubernamental de Ingresos Públicos Buenos Aires (Ciudad)) 136/2009BO (Buenos Aires (Ciudad)): 11/03/2009

LABORALES Y DE RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Sin novedades

ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS – ESCALAS SALARIALES

En adjunto: CONVENIOS COLECTIVOS: 02/06-03-09.

TEMAS DE INTERÉS

En la Subcomisión se reciben, por escrito, las sugerencias, inconvenientes, y/o consultas que se presentarán ante la Comisión de Enlace A.F.I.P./Delegación en las reuniones que se programarán para el 2009.

Cursos:

DDJJ IB a cargo funcionario ARBA.

Día y Hora: Lunes 23 de Marzo – 18:30 horas

Expositor: Funcionarios de ARBA- No arancelado

Impuesto A Las Ganancias y Bienes Personales. Personas Físicas

Día y Hora: Jueves 26 de Marzo – 18:00 horas

Expositor: Dr. Oscar Fernández. - Arancel: \$ 50.00

ARBANET y Reforma Código Fiscal – Provincia de Buenos Aires

Día y Hora: Lunes 6 de Abril – 18:00 horas

Expositor: Dr. Oscar Fernández. - Arancel: \$ 40.00.-

Ganancias – Ganancia Mínima Presunta – Participación Societaria – Resolución 4120

Día y Hora: Jueves 27 de Abril y 30 de Abril – 18.00 horas

Expositor: Disertante a confirmar. - Arancel: \$ 80.00.-

El caso del socio empleado

Un socio de una empresa dedicada al armado y venta de computadoras, alegaba que al margen de su calidad de accionista de la sociedad, había mantenido con la compañía una relación laboral. FALLO COMPLETO

<http://www.diariojudicial.com> Noticia=37270

El blanqueo toma cuerpo

El Ministerio de Economía publicó este miércoles en el Boletín Oficial una resolución que busca complementar el accionar de la ley 26.476 suspendiendo requisitos para la entrada de divisas en el mercado cambiario argentino. **TEXTO COMPLETO**
<http://www.diariojudicial.com> Noticia=37303

El presente es sólo un resumen de las normas de reciente aparición, extraído de la publicación diaria que efectúa Errepar S.A., de las normas que remite al Consejo la D.P.R. y de notas de libre acceso seleccionadas según el criterio de los responsables de la Subcomisión. Se recuerda a los Señores matriculados que todas las normas se pueden consultar en la Biblioteca de la Delegación, y que en el sitio web dedicado a la Subcomisión (http://www.cpba.com.ar/Consejo/Delegaciones/Moron/Biblioteca_Virtual/Comision_Impuestos/Comision_Impuestos.html) se pueden consultar todos los envíos con la INFORMACIÓN SEMANAL.

El contenido de las notas, comentarios o distintas posiciones sustentadas en el seno de la Subcomisión, corresponde a la pluralidad de opiniones de los colegas asistentes.